



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0011.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0011.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-
0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo la once (11:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); la Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2021-0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS”**.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compras y contrataciones fueron:

	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	SERD NET, SRL.	RD\$ 1,290,920.00
2	COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL.	RD\$ 1,038,400.00
3	MULTISERVICIOS 24, SRL.	RD\$ 1,454,940.00
4	CELNA ENTERPRISES, SRL. (Sólo ofreció Mosquitero)	RD\$ 231,256.40
5	GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.	RD\$ 1,106,250.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 11 de agosto del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por éste organismo, a cuyo llamado se presentaron las empresas **SERNED NET SRL.**, RNC 1-3103102-1; **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL.**, RNC 1-3093812-1; **MULTISERVICIOS 24 SRL**, RNC 1-3135059-3, **CELNA ENTERPRISES SRL**, RNC 1-3151178-3, y **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.**, RNC 1-3163254-8; en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que según ficha técnica fueron requeridos los siguientes artículos:

Descripción del Artículo	Medida	Cantidad
Sabanas en varios colores tamaño full	Ud.	1,000
Mosquiteros en varios colores 2 plazas	Ud.	1,000



Frazadas en lana verde olivo	Ud.	1,300
------------------------------	-----	-------

POR CUANTO: A que las empresas **SERNED NET SRL., COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL.; MULTISERVICIOS 24 SRL.; CELNA ENTERPRISES SRL.;** y **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.,** fueron las oferentes que enviaron sus propuestas técnicas y económicas a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido.

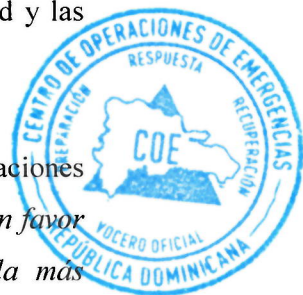
POR CUANTO: A que la empresa **GRUPO BOSQUE AZUL, SRL.,** no obstante a que estaba establecido en el umbral, que las Ofertas debían ser enviadas antes de las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana del día 17 de agosto del año 2021; pudiendo constatar según fecha y hora del correo enviado por la empresa **GRUPO BOSQUE AZUL SRL.,** dicho oferente envió su propuesta técnica y económica vía correo electrónico, a las 11:44:57, del día 17-08-2021, según se pudo constatar a través del sistema de compras y contrataciones, es decir, que su propuesta fue realizada fuera de plazo.

POR CUANTO: A que la empresa **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL.,** fue la oferente que dio mejor precio de manera conjunta por los tres (3) ítems solicitados, dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que estas ofertas han sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más*



conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Párrafo I. Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y MOSQUITEROS, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0011**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS y MOSQUITEROS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0011**, de la manera siguiente:

COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL., RNC 1-3093812-1;
Resultó ganadora de los artículos 1, 2 y 3, correspondiente a:

- 1,000.00 unidades de Sábanas, por el valor de RD\$300.00, cada una.



- 1,000.00 unidades de Mosquiteros, por el valor de RD\$190.00, cada uno.
- 1,300.00 unidades de Frazadas, por el valor de RD\$300.00 cada una.

Por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a precio.

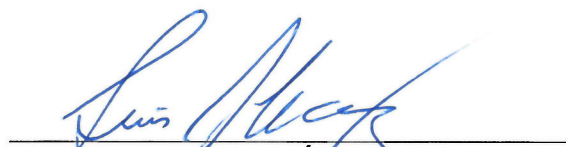
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y treinta y cinco (12:35 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


Coronel, **Edilberto González Villalona, ERD.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación


Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la Información (RAI)

